



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2023

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
PAGROIN, S.A. DE C.V.
REFORMA 149
COMERCIAL
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.
C.P. 26850

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020.; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XX, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XVIII, XXV, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018,

.....2



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 2

reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número 092/2022 del 28 de Junio de 2022 girado por el suscrito; mismo que fue notificado al C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado de la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., previo citatorio, con fecha 29 de Junio de 2022, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada

HECHOS Y OMISIONES

NOTIFICACION DE OFICIO NUMERO 092/2022 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, EN EL CUAL SE LE SOLICITA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN NUMERO GRM0505009/22.

Con fecha 29 de junio de 2022, previo citatorio, le fue notificado al C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado de PAGROIN, S.A. DE C.V. contribuyente revisada, la orden número GRM0505009/22 contenida en el Oficio Número 092/2022, de fecha 28 de junio de 2022, en el cual se solicita información y documentación, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Previo lectura e identificación del auditor Recibí completo Original con firma Autógrafa del presente oficio Numero 092/2022 de fecha 28 de Junio de 2022, el cual contiene orden de gabinete Numero GRM0505009/22, Mismo que consta de tres hojas Utiles legibles, así como un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado, un tríptico de acuerdos conclusivos de la PRODECON y un folleto del programa anticorrupción de auditorías fiscales, siendo las 15:30 horas del día 29 de junio de 2022"*, su nombre, firma y cargo, en el original y dos tantos del oficio en cuestión.

La documentación e información que se solicitó se relaciona a continuación:

I.- CEDULAS DE TRABAJO.

Papeles de Trabajo de los meses sujetos a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo elaborados por el propio contribuyente en relación a la determinación y cálculo de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión.
- 2.- Papel de trabajo elaborado por el propio contribuyente en relación al Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

.....3



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 3

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales, de los meses sujetos a revisión.
- 2.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte, de los meses sujeto a revisión.
- 3.- Estados de Cuenta y fichas de Deposito Bancarias de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses sujetos a revisión.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias, debidamente firmado por el contribuyente o su Representante Legal, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio en cuestión, de conformidad con el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

ESCRITO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, RECIBIDO EL MISMO DIA.

En relación con el Oficio de solicitud de información y documentación Número 092/2022, que contiene la orden Número GRM0505009/22, de fecha 28 de junio de 2022, mismo que fue recibido previo citatorio, el día 29 de junio de 2022, por el C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y empleado de PAGROIN, S.A. DE C.V. contribuyente revisada, se presentó escrito de fecha 4 de agosto de 2022, recibido el mismo día por la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, Subsede Sabinas, el cual se transcribe a continuación:

"ADMINISTRACION FISCAL GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

ABELARDO HERNANDEZ DE LEON REPRESENTANTE LEGAL DE PAGROIN SA DE CV CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAG171218LC5 Y CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN FLORENCIO RENDON # 974 PTE COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA C.P. 26739 ANTE USTEDES ATENTAMENTE COMPAREZCO A EXPONER LO SIGUIENTE:

EN ATENCION AL OFICIO 092/2022 EXP: GIM0505009/22 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022 Y NOTIFICADO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2022 EN EL CUAL ME SOLICITAN INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE INDICA ME SIRVO ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUEMNTACION:

I.- CEDULA DE TRABAJO

- 1) SE PRESENTAN PAPELES DE TRABAJO EN RELACION A AL DETERMINACION Y CALCULO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION.

.....4



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 4

- 2) EN RELACION AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO NO SE TIENE LA INFORMACION SOLICITADA EN NINGUNO DE LOS MESES SUJETOS A REVISION POR LO CUAL NO SE PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1) SE PRESENTA POLIZAS DE INGRESOS CON SU DOCUMENTACION SOPORTE POR EL PERIODO SUJETO A REVISION Y EN RELACION A LAS POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIO NO SE TIENE INFORMACION AL RESPECTO.
- 3) SE PRESENTAN ESTADOS DE CUENTA DE LA INSTITUCION BANCARIA BBVA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME PONGO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION AL CASO QUE NOS OCUPA.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE AGOSTO DEL 2022

ATENTAMENTE

"ilegible"
ABELARDO HERNANDEZ DE LEON
Representante Legal"

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGFMALSA-RE-006/2022 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0505009/22

Con fecha 16 de Agosto de 2022, previo citatorio, le fue notificado al C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado de PAGROIN, S.A. DE C.V. contribuyente revisada, el oficio número AFG-AGFMALSA-RE-006/2022, de fecha 8 de Agosto de 2022, dirigido a la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., en el cual se le impone la multa que se indica, al amparo de la Orden Número GRM0505009/22, contenida en el Oficio Número 092/2022 de fecha 28 de Junio de 2022, mismo que fue notificado el día 29 de Junio de 2022, al C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y empleado de la contribuyente revisada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/OASALSA-004/2022 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0505009/22

Con fecha 17 de Agosto de 2022, previo citatorio, le fue notificado al C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado de PAGROIN, S.A. DE C.V. contribuyente revisada, el oficio número AFG-AGF/OASALSA-004/2022, de fecha 9 de Agosto de 2022, dirigido a la contribuyente

.....5



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 5

PAGROIN, S.A. DE C.V., en el cual se le solicita información y documentación que se indica, al amparo de la Orden Número GRM0505009/22, contenida en el Oficio Número 092/2022 de fecha 28 de Junio de 2022, mismo que fue notificado el día 29 de Junio de 2022, al C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y empleado de la contribuyente revisada.

Se hace constar que durante el desarrollo de la revisión el C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y empleado, de la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., proporciono copia de constancia de situación fiscal, mediante la cual manifiesta que la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., realizó cambio de domicilio, del ubicado en: FLORENCIO RENDON No. 974 PTE MANUEL LOPEZ HUITRON C.P. 26739 en la ciudad de Sabinas Coahuila de Zaragoza, al domicilio ubicado en: REFORMA 149 COMERCIAL C.P. 26850 en la ciudad de san Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Así mismo se hace contar que de la consulta realizada a la Base de Datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. realizo cambio de domicilio al ubicado en REFORMA 149 COMERCIAL C.P. 26850 en la ciudad de san Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza.

NOTIFICACION DEL OFICIO AFG-AGF/ALS-OC-004/2023, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42, QUINTO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Mediante el oficio número AFG-AGF/ALS-OC-004/2023 de fecha 10 de Abril de 2023, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando debidamente notificado vía estrados el día 27 de Abril de 2023, se informó al Representante Legal de la Contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., y sus órganos de dirección, de su derecho para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, a fin de conocer los hechos y posibles irregularidades que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decidiera, pudiera optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2, fracción XIII y 14, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; motivo por el cual se le informó que podía acudir el día 28 de Abril de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo se le solicitó que, a través de su representante Legal hiciera extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudieran conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado, finalmente se hizo de su conocimiento que podía solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acudiera a las oficinas de esta autoridad fiscal, así como el derecho para solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo ante dicha Procuraduría cuando exista una calificación de hechos realizada por la autoridad, de conformidad con el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

Se hace constar que el día 11 de abril se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. sitio en REFORMA 149 COMERCIAL C.P. 26850 en la ciudad de san Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número AFG-AGF/ALS-OC-004/2023 de fecha 10 de Abril del 2023, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal

.....6



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 6

General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procediendo a tocar la reja que se encuentra frente a la puerta de entrada del domicilio en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadie abrió la puerta del domicilio fiscal, por lo cual procedí a dirigirme a la casa de la esquina que queda frente a este domicilio donde se encontraba un joven quien no acepto identificarse a quien le pregunte si en el domicilio REFORMA 149 COMERCIAL, C.P. 26850, en la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se encuentra la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. a lo que respondió que no tiene conocimiento de quien ocupe el domicilio ya que nunca ha observado que se encuentren personas en el mismo, acto seguido pregunte a una persona que pasaba por el lugar quien manifestó ser vecino pero no se identificó quien me informo que la casa tiene varios años que se encuentra deshabitada, tal como consta en acta de asunto no diligenciado de fecha 11 de abril de 2023, por lo que esta autoridad procedió a notificar por estrados según acuerdo de fecha 11 de Abril de 2023, procediendo a la fijación en los estrados en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 12 de Abril de 2023, retirándose el día 27 de Abril de 2023, quedando legalmente notificado el mencionado oficio el día 27 de Abril de 2023

Una vez llegado el día y la hora de la cita, no asistió el Representante Legal de PAGROIN, S.A. DE C.V. contribuyente revisada, a las oficinas de esta autoridad fiscal, para que fuera informado de los hechos y omisiones que pudieran entrañar incumplimiento en las disposiciones legales, hasta ese momento conocidas, levantándose para tal efecto el acta circunstanciada de no comparecencia a que se refiere el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes y Declaraciones, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuada por esta Autoridad con el objeto de conocer el giro, las obligaciones fiscales y las declaraciones presentadas de la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., con motivo de la revisión que se llevó a cabo, se realizó con fundamento en la Sección 1 Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril de 2020; así como en el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor; la cual establece:

"SEXTA.- La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio.

La Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, y la entidad, pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efecto de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones referidas en este Convenio y disposiciones jurídicas aplicables.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 7

Lo anterior, con independencia de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaría y de la entidad para la administración de los ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas. Para los efectos de los párrafos anteriores, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría". Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales"

REGIMÉN FISCAL.

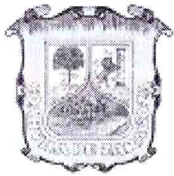
De acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados por la contribuyente revisada PAGROIN, S.A. DE C.V., se conoció que tributa bajo el Régimen General de Ley Personas Morales, el cual inició operaciones con fecha 18 de Diciembre de 2017 y su giro real es: "Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo", con las siguientes obligaciones fiscales:

DESCRIPCION DE LA OBLIGACION:	FECHA INICIO:
Pago definitivo mensual de IVA.	18/12/2017
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	16/03/2018
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas Morales.	16/03/2018
Declaración de proveedores de IVA	18/12/2017

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022.
DECLARACIONES DEFINITIVAS DEL PERIODO PRESENTADAS:

Se hace constar que la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V., a la fecha de inicio de facultades por parte de esta autoridad tenía presentadas las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, sujetos a revisión de las cuales proporciona copia fotostática mediante escrito de fecha 04 de agosto de 2022, recibido el mismo día, por la ADMINISTRACION FISCAL GENERAL, ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION, ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE SABINAS las cuales contienen los siguientes datos principales:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 8

1	Mese de 2022	IMPUESTO	Fecha de presentación	Tipo de declaración	No. operación	Monto del Impuesto	Parte Actualizada
2	Enero	Impuesto al Valor Agregado	08-feb-22	normal	120452242915	3,504.00	0.00
3	Febrero	Impuesto al Valor Agregado	17-mar-22	normal	120822739470	5,544.00	0.00
4	Marzo	Impuesto al Valor Agregado	07-abr-22	normal	120962278407	2,030.00	0.00
5	Abril	Impuesto al Valor Agregado	11-may-22	normal	121312624447	3,112.00	0.00
6		SUMAS				14,190.00	0.00

Continúa cuadro anterior.....

1	Recargos	sub total a cargo	diferencia a cargo	Fecha de pago	Lugar de Pago	Llave de pago
2	0.00	3,504.00	3,504.00	08/02/2022	BBVA MEXICO, S.A. DE C.V.	DDC41ADA24
3	0.00	5,544.00	5,544.00	17/03/2022	BBVA MEXICO, S.A. DE C.V.	823D407833
4	0.00	2,030.00	2,030.00	06/04/2022	BBVA MEXICO, S.A. DE C.V.	5267A3F440
5	0.00	3,112.00	3,112.00	10/05/2022	BBVA MEXICO, S.A. DE C.V.	1176439054
6	0.00	14,190.00	14,190.00			

A).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LA TASA DEL 16%.

RESULTADO DE LA REVISION:

De la revisión practicada a los registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por la contribuyente revisada mediante escrito de fecha 4 de Agosto de 2022, recibido por esta ADMINISTRACION FISCAL GENERAL, ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION, ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE SABINAS el mismo día, se conoció que la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. obtuvo valor de actos o actividades gravados por el impuesto al valor agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$ 46,242,828.40, en el periodo comprendido de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, como a continuación se indica:

Meses de 2022	Valor de Actos o Actividades gravados por el Impuesto al Valor Agregado a la Tasa del 16%
Enero	1815436.16
Febrero	7939073.51
Marzo	20,310,472.18
Abril	16,177,846.55
Total	46,242,828.40

El Valor de Actos o Actividades Gravados por el Impuesto al Valor agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$46,242,828.40 correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, se conoció en base a Estados de cuenta Bancarios de la institución financiera BBVA MEXICO SA, con número de cuenta 0111515950 a nombre de PAGROIN, S.A. DE C.V., de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, como a continuación se indica:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 9

Meses 2022	Depósitos bancarios de BBVA número de cuenta 0111515950	(entre)	Valor de Actos o Actividades Gravados para el Impuesto al Valor agregado a la tasa del 16%
Enero	2,105,905.95	1.16	1,815,436.16
Febrero	9,209,325.27	1.16	7,939,073.51
Marzo	23,560,147.73	1.16	20,310,472.18
Abril	18,766,302.00	1.16	16,177,846.55
Total	53,641,680.95		46,242,828.40

El Valor de Actos o Actividades Gravados para el Impuesto al Valor agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$46,242,828.40, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, se conocieron en base a Estados de cuenta Bancarios de institución financiera BBVA MEXICO SA, con número de cuenta 0111515950 a nombre de PAGROIN, S.A. DE C.V., de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, mismos que fueron proporcionados por el C. ABELARDO HERNANDEZ DE LEON Representante Legal de PAGROIN, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha 4 de Agosto de 2022, recibido por esta ADMINISTRACION FISCAL GENERAL de la ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION, ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE SABINAS el mismo día, los cuales se encuentran contenidos en cuarenta y cuatro hojas útiles foliadas económicamente con el número 01 (cero uno) al 44 (cuarenta y cuatro), de las cuales se hace constar que se proporciona copia fotostática debidamente certificada por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA dependiente de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN de la ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a quien recibe el presente oficio, quien firma para constancia de recibido en la original foliada con el número 44.

El valor de los actos o actividades gravados por el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% se determinan de conformidad con los artículos 1, primer párrafo fracción I y segundo párrafo, 1-B y artículo 11 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, así como en artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III y 29 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes

**B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.
RESULTADO DE LA REVISION:**

Se hace constar que la contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. NO PROPORCIONO REGISTROS CONTABLES DE compras y gastos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022, para los efectos de este impuesto, motivo por el cual la documentación proporcionada no fue suficiente para ser considerada por esta autoridad de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable se precisó de conformidad a los artículos 4º. y 5º. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, ordenamiento vigente

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de

.....10

Ej a

E



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALSA-006/2023
Exp.: GRM0505009/22
RFC: PAG171218LC5

HOJA No. 10

Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Asimismo, se le comunica que está a su disposición la documentación proporcionada con escrito de fecha 4 de Agosto de 2022, recibido el mismo día por esta Autoridad, respecto a la solicitud de información y documentación contenida en el oficio número 092/2022, de fecha 28 de Junio de 2022, para que pase a recogerla en el momento que ese contribuyente lo crea oportuno, en días y horas hábiles de esta Autoridad.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo.

HEBI/EYMM/AMSA